



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Consolidación a procesos de salida de violencia basada en género

Edición 2022

Documento de diseño

Documento elaborado por la Dirección Nacional de Transferencias y Análisis de Datos

Consolidación a procesos de salida de violencia de género

Documento de diseño

BLOQUE 1. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA

Nombre del programa		Consolidación a procesos de salida de violencia de género	
Edición		2022	
Año de creación del programa		2009 (primer convenio con MVOT)	
Antecedentes programáticos		Alternativas habitacionales (2009)	
Dependencia institucional		Inciso	15
		Unidad ejecutora	05
		Dirección / Instituto	51
		Área	140
		División	77
		Departamento	145
Contribución estratégica a los cometidos del Inciso		Línea estratégica (SIIF)	
		Programa (presupuestal)	401
		Proyecto (Presupuestal)	
Categoría	Programa	Transferencias (monetarias o en especie)	
		Acompañamiento	X
		Formación / Capacitación	
	Servicios	Orientación y consulta	
		Intermediación	
		Logística	
	Actividades	Actividades de difusión / participación / sensibilización/ Asesoramiento/ Rectoría	
Co-ejecución		El programa es co-ejecutado	Sí
		Rol	Institución
		Convenio Alternativas habitacionales transitorias Convenio Casa Medio Camino	MVOT-MEVIR- MIDES (INMUJERES)
		Convenio otorgamiento viviendas MEVIR	MEVIR - INMUJERES
		Convenio Oportunidades de Formación profesional para mujeres con dificultades de ingreso laboral (Mujeres Electricistas)	INEFOP
		Gestión de centros 24 horas	Organizaciones de la sociedad civil

	Rol	Institución
Articulaciones	Proporcionar alimentación a usuarias (hoteles) y alimentos para su elaboración de centros 24 horas.	INDA, MIDES
Posibles derivantes al programa	Juzgados de Familia Especializados y Juzgados Letrados - PODER JUDICIAL	
	Comisarias Especializadas en VDG y Seccionales Policiales – MINISTERIO DEL INTERIOR	
	Fiscalías Penales de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género – FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
	Servicios especializados de atención en VBG (públicos y privados) – Organismos públicos a nivel nacional y departamental y organizaciones de la sociedad civil	
	Servicio nacional telefónico 0800 4141	
	Centros de salud (públicos y privados), Equipos de Referencia en VBG – MINISTERIO DE SALUD y MUTUALISTAS PRIVADAS	
	Protección Social MIDES	
	Programas MIDES	
	Equipos INAU	
Posibles derivaciones a realizar desde el programa	Servicios especializados de atención en VBG	
	Centros 24 horas INAU	
	Protección social MIDES	
	Centros de salud (públicos y privados)	
	Servicios sociales y recursos comunitarios.	
¿El programa cuenta con distintas modalidades?	Sí	
Identifique las distintas Modalidades del Programa	Portal de ingreso a dispositivos 24 horas -	
	Centros de estadía transitoria: 24 horas y hoteles	
	Alternativas habitacionales transitorias	
Marco normativo	Ley N° 17.514	
	Ley N° 19.580	
	Ley N° 18.250	
	Ley N° 19.643	
Cuotas especiales		

BLOQUE 2. CONTENIDO SUSTANTIVO DEL PROGRAMA

2.1. Breve presentación del programa (¿Qué es?):

El programa otorga a mujeres en situación de violencia doméstica y trata con fines de explotación sexual y/o laboral, alternativas habitacionales transitorias, en los casos que los servicios de atención evalúen que el componente habitacional es indispensable para la superación del problema.

A) Portal de Ingreso a dispositivos 24 horas

Tiene a su cargo la recepción, evaluación y seguimiento de las situaciones de violencia doméstica actual por parte de pareja o ex pareja, que requieran una respuesta habitacional transitoria a través de los dispositivos 24 horas INMUJERES-MIDES, acorde a la particularidad de cada situación.

B) Centros de estadía transitoria: 24 horas y hoteles:

Los centros de estadía transitoria tienen como cometido brindar una respuesta habitacional transitoria a mujeres mayores de 18 años (uruguayas o extranjeras), con o sin niños/as a cargo, que se encuentren en situación actual de riesgo (riesgo alto o riesgo moderado) y en procesos de salida con un mayor grado de autonomía, de situaciones violencia doméstica por parte de parejas o ex parejas, y no cuenten, por dicha causa, con una alternativa habitacional acorde.

Existen centros, de acuerdo a la gravedad de las situaciones de las mujeres:

Casa de Breve Estadía (CBE): brindar alojamiento, protección y atención psicosocial legal (incluyendo patrocinio en juicio) a mujeres en situación de violencia doméstica con riesgo de vida y niñas/os a su cargo que así lo soliciten, por un plazo no mayor a treinta días. (Riesgo de vida alto) – 30 cupos (desde 2012).

Centro de Estadía Transitoria Inmujeres (CETI Montevideo): brindar alojamiento, protección y atención psicosocial legal (incluyendo patrocinio en juicio) a mujeres en situación de violencia doméstica (y niñas/os a su cargo), por un plazo no mayor a seis meses. (Riesgo de vida medio) – 25 cupos (desde 2017).

Centro de Medio Camino (CMC): brindar alojamiento, protección y atención psicosocial a mujeres en situación de violencia doméstica (y niñas/os a su cargo), por un plazo no mayor a seis meses. (Mayor autonomía) – 15 cupos (desde 2018).

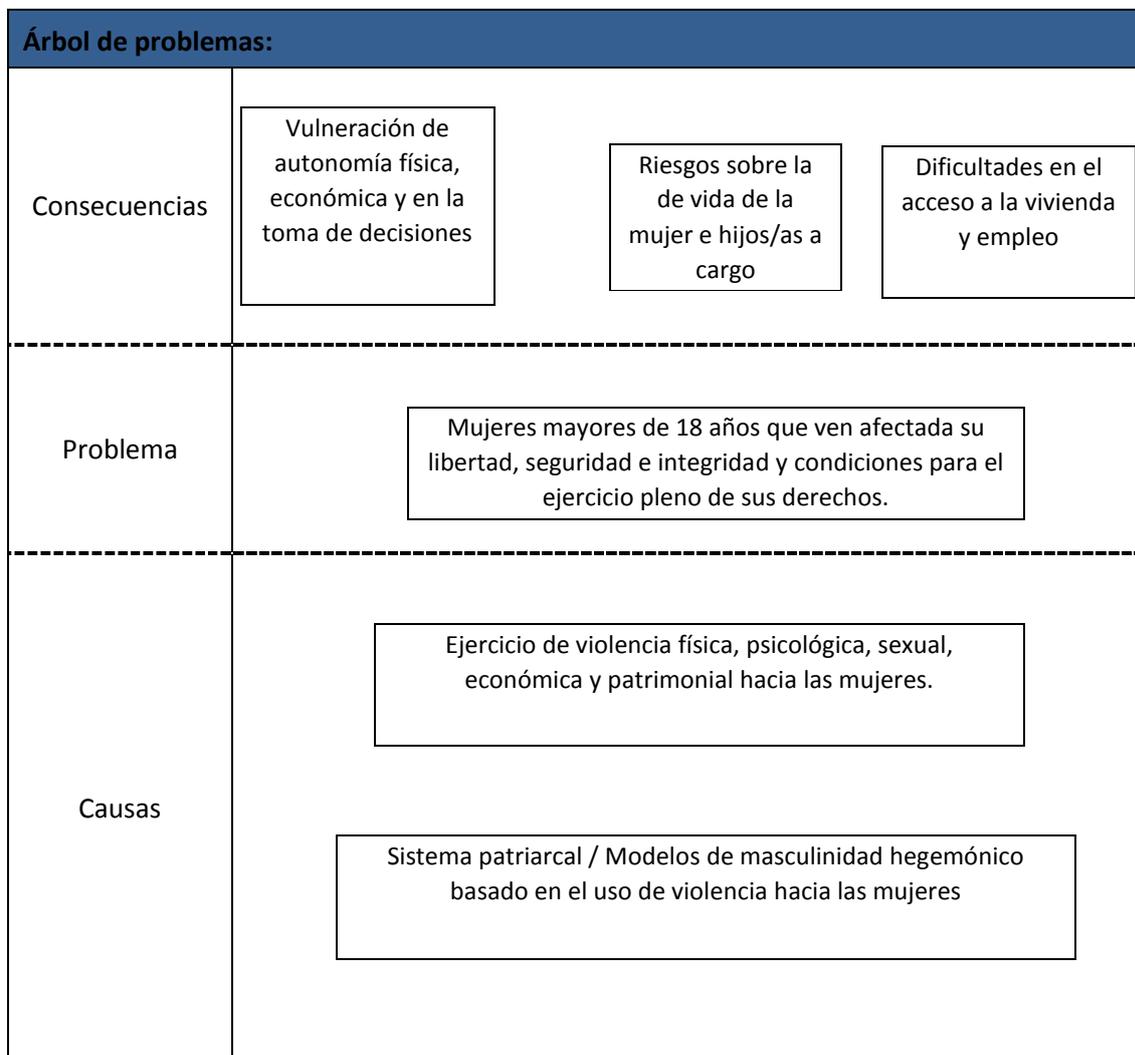
Centro de Estadía Transitoria Inmujeres –Regional Norte (CETI Norte) y Regional Este (CETI-RE): brindar alojamiento, protección y atención psicosocial legal (incluyendo patrocinio en juicio) a mujeres en situación de riesgo de vida por VD por parte de su pareja o ex-pareja (y a niñas/os a su cargo), que se encuentren en un proceso de construcción de un proyecto de vida autónomo y libre de violencia de género, por un plazo no mayor a noventa días. (Riesgo de vida alto y riesgo de vida medio). Estos Centros, como los demás, son de alcance nacional, pero con énfasis/prioridad en los departamentos del Norte del país y Este del país, respectivamente. – 20 cupos CETI Norte (desde 2018) y 25 cupos CETI RE (desde 2021).

Dispositivos de urgencia habitacional: se alojan mujeres mayores de 18 años, solas o con hijos/as a cargo, por situaciones de urgencia por violencia de parejas o ex-parejas, en cinco hoteles de Montevideo (cupo total: 45 mujeres y NNA).

C) Alternativas habitacionales transitorias:

Otorgar a mujeres en situación de violencia de género (violencia doméstica y trata con fines de explotación sexual y/o laboral), alternativas habitacionales en convenio con MVOT-MEVIR, en el marco de los procesos de atención psicosocial-legal, que contribuya a la salida de la situación de violencia. 500 garantías y subsidios de alquiler

2.2. Problema abordado



2.3. Objetivo General del programa

Promover un abordaje integral para las mujeres en situación de violencia basada en género, como forma de garantizar el ejercicio de sus derechos ciudadanos a través de su integración social y comunitaria.

2.4. Objetivos específicos

A) Portal de Ingreso a dispositivos 24 horas

- Brindar una respuesta habitacional transitoria, a través de los dispositivos disponibles, acorde a la particularidad de la situación, a mujeres mayores de 18 años (con o sin

niñas/os a cargo) que se encuentren en situación de violencia doméstica actual por parte de su pareja o ex-pareja.

B) Centros de estadía transitoria 24 horas y hoteles:

- Brindar alojamiento, protección y orientación a mujeres mayores de 18 años (con o sin niñas/os a cargo), en situación de violencia doméstica por parte de sus parejas o ex parejas, con riesgo de vida y/o en procesos de salida, con un mayor grado de autonomía.

C) Alternativas habitacionales transitorias:

- Brindar respuestas habitacionales a mujeres mayores de 18 años (con o sin niños/as a cargo), durante el proceso de salida de la situación de violencia basada en género (violencia doméstica y trata con fines de explotación sexual y/o laboral), a través de acciones afirmativas en el marco del Convenio con MVOT-MEVIR (garantías de alquiler y subsidio por un monto de 12 UR durante dos años; programas vigentes MVOT, tanto de viviendas transitorias como definitivas, refacciones o ampliaciones en viviendas ya existentes, viviendas disponibles en stock MEVIR).

BLOQUE 3. POBLACIÓN OBJETIVO

3.1. Población objetivo

Mujeres mayores de 18 años, nacionales o extranjeras, con o sin niños/as a cargo, que estén viviendo o hayan vivido una situación de violencia basada en género, tanto en riesgo de vida como en procesos de salida de la situación de VBG.

3.2. Población elegible

Mujeres mayores de 18 años, nacionales o extranjeras, con o sin niños/as a cargo, que estén viviendo o hayan vivido una situación de violencia basada en género, tanto en riesgo de vida como en procesos de salida de la situación de VBG, que son derivadas por equipos técnicos y servicios de atención y requieran alojamiento.

Alternativas habitacionales transitorias:

- Debe estar asistiendo a un servicio especializado en violencia, en el que cuente con apoyo psicológico, social y jurídico; de manera que la mujer esté transitando un proceso de fortalecimiento en la salida a la situación de violencia.
- Haber recibido atención por un período mínimo de cuatro meses en el servicio de atención especializado en VBG, que se comprometerá al acompañamiento de la usuaria, de acuerdo a los criterios del Programa.
- Son prioritarios aquellos casos en los que la mujer cohabite con el/la agresor/a.
- Poseer un ingreso económico formal o informal que permita sostener los gastos básicos que insuma la respuesta habitacional otorgada, si la misma lo requiere, y con el objetivo principal de no afectar la satisfacción de las necesidades básicas (sugerido entre 10 y 60 UR). El no pago de los servicios y gastos asociados a la vivienda podría condicionar la permanencia en la alternativa habitacional.

- En los casos que el contrato de arrendamiento se gestione a través de Inmobiliarias, la usuaria deberá hacerse cargo del pago de los gastos administrativos (gasto que cobran las inmobiliarias por la gestión, equivale a un mes + IVA).
- En caso de ser propietaria, se tomará en cuenta la situación legal en que se encuentra con respecto a su vivienda y al agresor.
- No es excluyente tener incumplimientos en la base de datos del Clearing de Informes. De todos modos se sugiere prestar atención, ya que puede ser una limitación para acceder a otros planes de vivienda a través del MVOT o la ANV, de corte definitivo.

3.3. Procedimiento(s) de acceso al programa

Centros de estadía transitoria 24 horas y hoteles: la solicitud para el ingreso se realiza mediante un informe que se eleva al Portal, quienes tienen a su cargo la definición del ingreso, en base a criterios sobre la población objetivo de cada dispositivo 24 horas. El equipo técnico del portal podrá pedir ampliación del informe, si lo consideran pertinente.

Desde el Servicio hay que trabajar con las mujeres claramente las características específicas del dispositivo 24 horas en el que ingresará, una vez definido esto con el Portal. Es relevante corroborar con la mujer que la información que le brindamos ha sido útil y clara para tomar su decisión de ingreso. Comprender y complejizar lo que implica el desarraigo, contextualizando y comunicando que será por un determinado período. A su vez, hay que explorar con ella cómo se imagina este escenario en la vida de sus niñas/os, en el caso que hubiere.

Si la mujer ingresa, se debe presentar un informe de la situación al Centro correspondiente, procurando que cuente con toda información necesaria para dar continuidad a la estrategia de intervención.

3.4. Requerimientos formales

Modalidad Alternativas habitacionales

Junto a la ficha de ingreso presentado por el servicio postulante, se deberá presentar la siguiente documentación en formato electrónico:

- * Fotocopia de C.I. de la usuaria y de su núcleo de convivencia que se declare.
- * Comprobante de ingresos de todo el núcleo declarado.
- * En el caso de trabajo formal, presentar 3 últimos recibos de sueldo.
- * En el caso de ingresos informales, presentar declaración jurada (si el ingreso no supera un salario mínimo, es suficiente la declaración verbal).
- * Comprobante de Prestaciones Sociales (Asignación Familiar, Pensión Alimenticia, Tarjeta Uruguay Social, etc.).

3.5. Modalidades de acceso

Modalidades de acceso	Marque si corresponde	Descripción
Derivaciones internas del MIDES	X	
Derivaciones desde otras Instituciones	X	
Captación en territorios (OT)	X	
Solicitud por parte del interesado	X	
Lista de prelación		
Convocatoria abierta		
Otra		

3.6. Instrumentos de selección

Instrumentos	Marque si corresponde	Descripción
Informe técnico	X	
Entrevistas	X	
Sorteo		
Filtro por variables, rangos		
Otros (especifique)		
No aplica		

BLOQUE 4. PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y ALCANCE PREVISTO

4.1. Estrategia de intervención

Evaluar la situación de la mujer, considerando las distintas dimensiones presentes en la misma (así como la de sus hijos/as, en caso que se encuentren a su cargo) y, especialmente, el riesgo por violencia doméstica, de manera de contar con los elementos necesarios para valorar el ingreso al dispositivo habitacional acorde.

Asesorar a las mujeres y/o a los equipos derivantes en aquellas situaciones en las que se evalúe que la respuesta habitacional transitoria no es la adecuada para la misma, ofreciendo orientación psicosocial y legal para el diseño de estrategias acordes.

Brindar alojamiento adecuado a cada situación a través de dispositivos 24 horas (centros u hoteles, de acuerdo a disponibilidad de cupos y características de cada caso), que incluya intervención psicosocial legal durante la estadía en el dispositivo y monitoreo luego del egreso del mismo, así como coordinaciones con otros recursos de salud, sociales y comunitarios, prestaciones u otras acciones afirmativas, que contribuyan en la construcción del proceso de salida de la situación de violencia.

Favorecer procesos de autonomía y fortalecimiento de las mujeres en sus procesos de salida de situaciones de violencia basada en género, a través del acceso a soluciones habitacionales (transitorias o definitivas), en coordinación con otros organismos del Estado con competencia sectorial (MVOT, MEVIR, ANV).

Promover el acceso de las mujeres en situación de VBG a capacitación e inserción laborales, a través de convenio INEFOP, Programas MIDES (ACCESOS) u otros recursos disponibles a nivel nacional y local.

4.2. Productos

Portal de ingreso a dispositivos 24 horas:

- Evaluación psicosocial y legal de las situaciones recepcionadas, que incluye valoración de indicadores de riesgo.
- Asesoramiento a las mujeres y/o a los equipos derivantes.
- Acompañamiento de las mujeres y personas que tenga a su cargo, en los distintos momentos del proceso de ingreso a los Centros 24 horas u otros dispositivos de alojamiento de emergencia a cargo de INMUJERES o de otras instituciones donde se realice el ingreso.
- Acompañamiento en la cotidianidad de las mujeres y niños/as, adolescentes alojadas/os en hoteles (5 hoteles en Montevideo).

Centros de estadía transitoria 24 horas y hoteles:

- Atención psico social legal (incluyendo patrocinio en juicio) a mujeres y sus niñas/os a cargo, si los tuviere, en modalidad individual y grupal.
- Acompañamiento en la cotidianidad de las mujeres y niños/as, adolescentes alojadas/os.

Alternativas habitacionales transitorias:

- Acceso a garantía de alquiler y subsidio por un monto de 12 UR durante dos años (MVOT)
- Acceso a otros programas vigentes MVOT (viviendas transitorias o definitivas)
- Refacciones o ampliaciones en viviendas ya existentes
- Acceso a viviendas disponibles en stock MEVIR
- Atención psicosocial-legal a las mujeres, a cargo de equipos postulantes (instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil).

4.3. Actividades

Portal de ingreso a dispositivos 24 horas:

- Recepción de las solicitudes de ingreso en forma presencial (por parte de mujeres que se presenten directamente o acompañadas por equipos técnicos), en forma telefónica o a través de informes.
- Asesorar a las mujeres y/o a los equipos derivantes en aquellas situaciones en las que se evalúe que la respuesta habitacional transitoria no es la adecuada para la misma, ofreciendo orientación psicosocial y legal para el diseño de estrategias acordadas.

- Analizar jurídicamente las situaciones presentadas a fin de aportar a la estrategia de intervención. En caso de que la denuncia no se haya sustanciado, evaluar la pertinencia de su realización, así como el seguimiento de las acciones judiciales ya realizadas, vinculadas a los episodios que ameritaron la presentación de la situación al Portal. En los casos que se requiera, se brindará acompañamiento en las instancias judiciales inmediatas posteriores a la presentación del caso -en departamento de Montevideo y zona metropolitana.
- Articulación con los diferentes dispositivos habitacionales en el marco del Sistema de Respuesta de INMUJERES y del Sistema Interinstitucional de Respuesta.
- Acompañar a las mujeres y personas que tenga a su cargo, en los distintos momentos del proceso de ingreso a los dispositivos 24 horas INMUJERES de otras instituciones del Sistema Interinstitucional de Respuesta.
- Gestión de aspectos logísticos relativos a las necesidades de las mujeres e hijos/as, de INMUJERES (alimentación, artículos de primera necesidad, entre otros).
- Acompañamiento a diferentes consultas para atención en salud, instancias policiales/judiciales, realización de trámites, instancias educativas, entre otras, cuando la mujer y sus hijos/as se encuentren alojados en hoteles.
- Sistematización, análisis y realización de informes de las demandas recepcionadas.

Centros de estadía transitoria 24 horas y hoteles:

- Brindar asesoramiento, contención y atención psicosocial a las mujeres alojadas, contemplando especialmente la intervención en crisis presente en cada situación.
- Brindar un espacio de escucha y contención a los/as niños/as y adolescentes alojados/as , contemplando especialmente la intervención en crisis presente en cada situación.
- Realización de un diagnóstico situacional que incorpore la mirada psicosocial y legal; construir y acordar una estrategia de intervención y un plan de trabajo para cada situación.
- Patrocinar judicialmente en aquellas acciones que prevé la Ley N° 19.580 de Violencia de Género hacia las Mujeres, relativas a los procesos de protección y procesos de familia, en las situaciones que la violencia sea ejercida hacia mujeres mayores de 18 años, por parte de su pareja o ex-pareja.
- Articular y coordinar con diferentes programas y servicios del Estado, de manera de ofrecer una respuesta adecuada a las mujeres en situación de violencia basada en género en vista a la construcción de proyectos de vida con mayor autonomía.
- Elaborar informes (cuando corresponda) ante los organismos públicos y privados pertinentes.
- Coordinar en territorio con otros actores institucionales y/o comunitarios que aporten a la estrategia definida, efectuando el acompañamiento, una vez la mujer egrese del Centro.

Alternativas habitaciones transitorias:

- Analizar y evaluar las solicitudes de ingreso al Proyecto “Soluciones habitacionales para mujeres en situación de violencia doméstica”.
- Sistematizar, analizar e ingresar en la base de datos, la información de las solicitudes de ingreso al Proyecto.
- Coordinar, articular y participar en instancias de reunión con la Comisión Interministerial (INMUJERES-MIDES, MVOT-MEVIR) y elaborar informes para el análisis técnico de casos a presentar.
- Coordinar con los equipos técnicos responsables de la atención y seguimiento de las mujeres en situación de violencia doméstica, cuyas solicitudes fueron aprobadas por el Proyecto.
- Mantener entrevistas con beneficiarias del Proyecto “Soluciones habitacionales para mujeres en situación de violencia doméstica”, para entrega de documentación y/o para el abordaje de temas vinculados al mismo.

4.4. Alcance

Centros 24 horas, hoteles (en Montevideo) y Alternativas habitacionales (Convenio MVOT-MEVIR): alcance nacional.

BLOQUE 5. METAS

General:

- 100% de las solicitudes reciben una respuesta de ingreso y/o derivación.

Portal de ingreso a dispositivos 24 horas:

- 100% de las solicitudes reciben una respuesta de ingreso y/o derivación.
- 60% de las solicitudes corresponden a población objetivo e ingresan a los dispositivos 24 horas Inmujeres

Alternativas habitaciones transitorias:

- 90% de las solicitudes aprobadas.

Centros de estadía transitoria 24 horas y hoteles:

- 100% de las situaciones derivadas por el Portal 24 horas, ingresan a los centros y/o hoteles.

BLOQUE 6. EVALUACIÓN Y MONITOREO

6.1. Matriz básica de monitoreo

Dimensión	Indicadores	Aperturas	Actualización	Fuente
Contexto	Prevalencia de la violencia de género a lo largo de la vida	Departamento, edad, socioeconómico	No periódico	ENPVBGG - INE
Recursos	Recursos humanos del dispositivo		Anual	DIGESE
	Presupuesto anual ejecutado por el programa (en pesos corrientes)		Anual	DIGESE
Producto	Cantidad de mujeres derivadas por el Portal de ingreso		Semestral	SIG
	Cantidad de beneficiarias/os que ingresan a dispositivos 24 horas y dispositivos de urgencia		Semestral	SIG
	Cantidad de mujeres con contratos de alquiler activos en el Programa Alternativas habitacionales		Semestral	SIG
Resultado	Porcentaje de solicitudes de ingreso aceptadas para los dispositivos 24 horas y dispositivos de urgencia		Semestral	SIG
	Porcentaje de solicitudes aprobadas en el Programa Alternativas habitacionales		Semestral	SIG

6.2. Estrategia de Evaluación

El SRVBG no cuenta con una evaluación periódica, no tiene herramientas de evaluación sistemáticas. Se realizará una evaluación puntual y externa cuyos objetivos son realizar una evaluación del SRVBG que permita comprender en profundidad su efectividad, eficiencia y sostenibilidad, con énfasis en los resultados y la optimización de los recursos existentes. Se utilizará un enfoque evaluativo amplio y flexible e independiente, construido a partir de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan la producción de observaciones basadas en evidencia, plurales, y orientadas a la toma de decisiones. La evaluación se llevará a cabo entre octubre de 2022 y junio de 2023.

6.3. Referente de evaluación y monitoreo: INMUJERES y DINTAD.

BLOQUE 7. REFERENCIAS Y DATOS DE CONTACTO

Sitio web: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/genero>

Teléfono de contacto del programa: 2400 0302 internos 5002 y 5003, 5501 y 5509.

Correo electrónico del programa: dvbg@mides.gub.uy